GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Noint: 5145187

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº85927 del 25.07.2014 del Departamento de Departamento Extranjería y Migración del Ministerio Interior y Seguridad Pública, Y ACOGE RECONSIDERACIÓN, OTORGANDO VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. VINCULO CON PEDE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 165102

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº85927 del 25.07.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazó la solicitud de visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Elor de Mario MOSTAGERO PRETENTA de Constanta de Mario MOSTAGERO PRETENTA de Constanta de Flor de Maria MOSTACERO PRETEL de nacionalidad PERUANA, y se dispuso el abandono del territorio nacional, en uso de la facultad privativa de esta autoridad administrativa:

b) Que, posteriormente, en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR por el periodo de 1

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº85927 del 25.07.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante la cual se rechazó la solicitud de visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR a Flor de Maria MOSTACERO PRETEL de nacionalidad PERUANA, y ACÓJASE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera en mención con fecha 24 de Octubre de 2014.

2.- OTÓRGASE visación de Residente TEMP. VINCULO CON PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Flor de Maria MOSTACERO PRETEL de nacionalidad PERUANA.

3.- NOTIFÍQUESE de conformidad al Art.142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

4.- PÁGUESE por la extranjera la suma correspondiente a la visación otorgada.

5.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GOM/nlq [311] 28/12/2014

Distribución: - Policía de Investigaciones de Chile

- Depto. Extranjería y Migracion M.I. y S. P. - Ministerio de Relaciones Exteriores

RODRISO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION